Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

ISL

Instituto de Seguridad Laboral

PRECAUCIÓN CON EL HANTAVIRUS

¿QUÉ ES EL HANTAVIRUS?

Es una enfermedad viral aguda y grave, transmitida por el ratón colilargo, un roedor silvestre presente en Chile desde el sur de Copiapó hasta Magallanes. Este roedor no manifiesta síntomas, pero puede transmitir el virus a las personas a través de su orina, saliva y heces. La transmisión ocurre principalmente por inhalación de partículas contaminadas en el aire.

En nuestro país, el riesgo de contagio aumenta en primavera y verano, debido al incremento de actividades laborales y recreativas en zonas rurales y boscosas.

ACTIVIDADES DE MAYOR RIESGO DE EXPOSICIÓN

Las siguientes actividades laborales sin uso de Elementos de Protección Personal (EPP) aumentan el riesgo de contacto con el virus, especialmente en sectores rurales, semirurales, boscosos y de follaje denso:

- Guardaparques, trabajadores agrícolas, personas que trabajan en zonas forestales, zonas rurales boscosas o lugares de follaje denso.
- Limpieza de terrenos con acumulación de basura, escombros o vegetación.
- Excursiones o recolección de leña o frutos en lugares de vegetación abundante.
- Limpieza de bodegas, galpones, establos, terrenos o casas deshabitadas.
- Consumo de frutos silvestres (como moras o rosa mosqueta) recolectados directamente del suelo sin lavar o beber agua de fuentes naturales no tratadas.

*** Estas actividades pueden generar contacto directo o indirecto con orina, heces o saliva de roedores infectados, los que al secarse, liberan partículas contaminadas que se inhalan fácilmente.**

SÍNTOMAS DE ALERTA: ¿CUÁNDO CONSULTAR?

Si presenta alguno de los siguientes síntomas, especialmente si ha estado en zonas rurales o realizado actividades de riesgo, acuda inmediatamente a un centro de salud e informe su exposición:

- Fiebre sobre 38°C
- Dolores musculares intensos
- Dolor de cabeza
- Malestar general
- Dolor abdominal
- Náuseas o vómitos

Periodo de incubación: Los síntomas pueden aparecer entre **3 a 45 días después del contacto con el virus**. Si ha estado en una situación de riesgo durante ese periodo es fundamental informar este antecedente al personal médico.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Usar Elementos de Protección Personal (EPP) antes de ingresar a lugares expuestos al virus o de realizar actividades de riesgo.
- Ventilar, durante 30 minutos o más, antes de entrar a lugares que han permanecido cerrados (usar siempre mascarilla y protección ocular).
- Rociar suelos y superficies de lugares cerrados con una solución de agua e hipoclorito de sodio.
- Mantener malezas y pastizales a ras de suelo.
- Despejar desechos y escombros en un radio de 30 m alrededor del centro de trabajo.
- Sellar aberturas con un diámetro superior a 1,5 cm, con planchas de metal, cemento u otro material que impida el ingreso de roedores.
- Respetar las medidas de higiene en comedores y cocina, promoviendo la alimentación de las y los trabajadores en zonas previstas para aquello.
- Guardar alimentos en recipientes cerrados y evitar dejar a la intemperie restos de comida.
- Depositar la basura en recipientes con tapa. Si no hay servicio de recolección, enterrarla a 50 m distancia del lugar de trabajo y a 50 cm de profundidad.
- Mantener protegidas y tapadas las fuentes de abastecimiento de agua.
- Eliminar elementos que permitan la anidación, reproducción y alimentación de roedores; tales como cartón, papel, ropa en desuso, maderas, etc.
- Si la naturaleza de las labores exige pernoctación o descanso, la entidad empleadora debe proporcionar espacios con condiciones higiénicas adecuadas. Los trabajadores y trabajadoras deben descansar y alimentarse en los lugares habilitados.
- Si se encuentra un roedor muerto, manipularlo con EPP, disponerlo en doble bolsa y eliminarlo con los residuos domiciliarios o enterrarlo. Luego, desinfectar el área con hipoclorito de sodio y realizar higiene de manos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Mascarillas desechables de media cara N95.

- Guantes de goma, vinilo o nitrilo.

- Protector para ojos y cara.

- Buzo de protección impermeable para labores de limpieza y desinfección.

Las entidades empleadoras deben informar siempre sobre los factores de riesgo existentes y el uso correcto de los Elementos de Protección Personal. Asimismo, las y los trabajadores deben comunicar a su entidad empleadora los signos y síntomas de la enfermedad para asegurar la derivación oportuna a los centros médicos en convenio cuando corresponda.

En caso de contagio en contexto laboral, contáctese con el Instituto de Seguridad Laboral para otorgarle la cobertura correspondiente.

Visite: **isl.gob.cl**

Llámenos: **600 586 9090**

Síganos:

PARA MÁS INFORMACIÓN, ESCANEE AQUÍ:

El Instituto de Seguridad Laboral es fiscalizado por la **Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)**